Bogotá, D.C., septiembre 22 de 2026

Señor
JUAN DAVID VINASCO IDÁRRAGA
Director de Información y Estadísticas
Secretaría Distrital de Planeación
Ciudad

Asunto: Certificado vinculación de mujeres ejecución Contrato No. 1042 de 2024

Respetado señor Vinasco:

JAIRO HERNÁN LOSADA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.802.120, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024**, NIT 901.892.893-5, conformado por CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMÉTRIKA SAS, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DEPROYECTOS SAS y AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC; ejecutor del **contrato 1042 de 2024**, suscrito con el **DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (SDP)**, derivado del proceso de contratación No. SDP-CM-008-2024, cuyo objeto es "DESARROLLAR Y APLICAR UNA ENCUESTA CONTINUA DE PERCEPCIÓN DE BIENESTAR CIUDADANO EN EL ÁREA URBANA DE BOGOTÁ D.C."; en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda –Obligaciones del Consultor–, literal B) Específicas, numeral 28 del referido contrato; mediante esta comunicación y bajo la gravedad de juramento certifico que, a la fecha de la presente comunicación, el **70%** de las personas que se han vinculado para la ejecución del contrato 1042 de 2024 son mujeres.

Al respecto, cabe precisar que las medidas afirmativas antes indicadas, para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, exigen que se cuente con, al menos, el 49.5% de mujeres vinculadas en la totalidad del equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato, de manera tal que el **CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024** cumple y excede el mencionado requerimiento.

De otro lado, se precisa que los consorcios son uniones formales de carácter contractual, sin personería jurídica propia (artículo 7 de la Ley 80 de 1993), por lo cual legalmente no tienen la obligación de implementar la figura de revisor fiscal. En consecuencia, de acuerdo con la normativa aplicable, la suscripción y expedición del presente documento y de los actos de representación del consorcio corresponden al representante legal designado por los consorciados, sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

Cordialmente,

JAIRO HERNÁN LOSADA CARDONA
Representante legal
CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024
NIT 901.892.893-5

Bogotá, D.C., marzo 27 de 2026

Señor
JUAN DAVID VINASCO IDÁRRAGA
Director de Información y Estadísticas
Secretaría Distrital de Planeación
Ciudad

Asunto: Certificado vinculación de mujeres ejecución Contrato No. 1042 de 2024

Respetado señor Vinasco:

JAIRO HERNÁN LOSADA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.802.120, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024**, NIT 901.892.893-5, conformado por CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMÉTRIKA SAS, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DEPROYECTOS SAS y AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC; ejecutor del **contrato 1042 de 2024**, suscrito con el **DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (SDP)**, derivado del proceso de contratación No. SDP-CM-008-2024, cuyo objeto es "DESARROLLAR Y APLICAR UNA ENCUESTA CONTINUA DE PERCEPCIÓN DE BIENESTAR CIUDADANO EN EL ÁREA URBANA DE BOGOTÁ D.C."; en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda –Obligaciones del Consultor–, literal B) Específicas, numeral 28 del referido contrato; mediante esta comunicación y bajo la gravedad de juramento certifico que, a la fecha de la presente comunicación, el **80%** de las personas que se han vinculado para la ejecución del contrato 1042 de 2024 son mujeres.

Al respecto, cabe precisar que las medidas afirmativas antes indicadas, para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, exigen que se cuente con, al menos, el 49.5% de mujeres vinculadas en la totalidad del equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato, de manera tal que el **CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024** cumple y excede el mencionado requerimiento.

De otro lado, se precisa que los consorcios son uniones formales de carácter contractual, sin personería jurídica propia (artículo 7 de la Ley 80 de 1993), por lo cual legalmente no tienen la obligación de implementar la figura de revisor fiscal. En consecuencia, de acuerdo con la normativa aplicable, la suscripción y expedición del presente documento y de los actos de representación del consorcio corresponden al representante legal designado por los consorciados, sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

Cordialmente,

JAIRO HERNÁN LOSADA CARDONA
Representante legal
CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024
NIT 901.892.893-5

Bogotá, D.C., septiembre 26 de 2025

Señor
JUAN DAVID VINASCO IDÁRRAGA
Director de Información y Estadísticas
Secretaría Distrital de Planeación
Ciudad

Asunto: Certificado vinculación de mujeres ejecución Contrato No. 1042 de 2024

Respetado señor Vinasco:

JAIRO HERNÁN LOSADA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.802.120, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024**, NIT 901.892.893-5, conformado por CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMÉTRIKA SAS, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DEPROYECTOS SAS y AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC; ejecutor del **contrato 1042 de 2024**, suscrito con el **DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (SDP)**, derivado del proceso de contratación No. SDP-CM-008-2024, cuyo objeto es "DESARROLLAR Y APLICAR UNA ENCUESTA CONTINUA DE PERCEPCIÓN DE BIENESTAR CIUDADANO EN EL ÁREA URBANA DE BOGOTÁ D.C."; en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda –Obligaciones del Consultor–, literal B) Específicas, numeral 28 del referido contrato; mediante esta comunicación y bajo la gravedad de juramento certifico que, a la fecha de la presente comunicación, el **81%** de las personas que se han vinculado para la ejecución del contrato 1042 de 2024 son mujeres.

Al respecto, cabe precisar que las medidas afirmativas antes indicadas, para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, exigen que se cuente con, al menos, el 49.5% de mujeres vinculadas en la totalidad del equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato, de manera tal que el **CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024** cumple y excede el mencionado requerimiento.

De otro lado, se precisa que los consorcios son uniones formales de carácter contractual, sin personería jurídica propia (artículo 7 de la Ley 80 de 1993), por lo cual legalmente no tienen la obligación de implementar la figura de revisor fiscal. En consecuencia, de acuerdo con la normativa aplicable, la suscripción y expedición del presente documento y de los actos de representación del consorcio corresponden al representante legal designado por los consorciados, sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

Cordialmente,

JAIRO HERNÁN LOSADA CARDONA
Representante legal
CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024
NIT 901.892.893-5

Bogotá, D.C., marzo 28 de 2025

Señor
JUAN DAVID VINASCO IDÁRRAGA
Director de Información y Estadísticas
Secretaría Distrital de Planeación
Ciudad

Asunto: Certificado vinculación de mujeres ejecución Contrato No. 1042 de 2024

Respetado señor Vinasco:

JAIRO HERNÁN LOSADA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.802.120, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024**, NIT 901.892.893-5, conformado por CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMÉTRIKA SAS, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DEPROYECTOS SAS y AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC; ejecutor del **contrato 1042 de 2024**, suscrito con el **DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (SDP)**, derivado del proceso de contratación No. SDP-CM-008-2024, cuyo objeto es "DESARROLLAR Y APLICAR UNA ENCUESTA CONTINUA DE PERCEPCIÓN DE BIENESTAR CIUDADANO EN EL ÁREA URBANA DE BOGOTÁ D.C."; en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda –Obligaciones del Consultor–, literal B) Específicas, numeral 28 del referido contrato; mediante esta comunicación y bajo la gravedad de juramento certifico que, a la fecha de la presente comunicación, el **80%** de las personas que se han vinculado para la ejecución del contrato 1042 de 2024 son mujeres.

Al respecto, cabe precisar que las medidas afirmativas antes indicadas, para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, exigen que se cuente con, al menos, el 49.5% de mujeres vinculadas en la totalidad del equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato, de manera tal que el **CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024** cumple y excede el mencionado requerimiento.

De otro lado, se precisa que los consorcios son uniones formales de carácter contractual, sin personería jurídica propia (artículo 7 de la Ley 80 de 1993), por lo cual legalmente no tienen la obligación de implementar la figura de revisor fiscal. En consecuencia, de acuerdo con la normativa aplicable, la suscripción y expedición del presente documento y de los actos de representación del consorcio corresponden al representante legal designado por los consorciados, sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

Cordialmente,

JAIRO HERNÁN LOSADA CARDONA
Representante legal
CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024
NIT 901.892.893-5